

**JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1****EDICTO**

D.ª Milagros del Saz Castro; Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de los de Melilla.

Hace Saber: Que en virtud de lo acordado en lo proveído de fecha 29-10 del presente, recaída en autos de Demanda Incidental de Separación Conyugal número 319/92, seguidos a instancia de D. Mohamed Mohamedi Ahmed, contra doña Amina Hamido Abdelkader, que se ignora su domicilio actual y paradero.

Se emplaza a la mencionada doña Amina Hamido Abdelkader para que en el término de Diez Días, comparezca en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a doña Amina Hamido Abdelkader, siendo las copias simples de la demanda en esta Secretaría libro el presente en Melilla a trece de Noviembre de mil novecientos noventa y dos.

(28) La Magistrada Juez, Fdo.: (Ilegible).

**JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1****EDICTO**

D.ª Milagros del Saz Castro; Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de los de Melilla.

Hace Saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy, dictada en autos de Juicio Verbal n.º 170/92, sobre desahucio de local de negocios por falta de pago de rentas, seguidos a instancias de la Entidad "Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera" (UNICAJA), representada por el Procurador D. Fernando Luis Cabo Tuero y asistido del Letrado D. Antonio Cabo Gallardo; contra los herederos indeterminados de D. Pedro García Jiménez, se ha acordado para que tenga lugar la celebración del Juicio Verbal señalar el día 28 de Enero de 1993, a las 11,00 horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, advirtiéndolo a las que deberán tener presente lo dispuesto en los artículos 1.572 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil y que han de comparecer asistidos de Letrado.

Y para que sirva de citación en legal forma a los demandados herederos indeterminados de D. Pedro García Jiménez, libro el presente en Melilla a 16 de Noviembre de mil novecientos noventa y dos.

(29) La Magistrada Juez, Fdo.: (Ilegible).

